



Oficio: OFS/UT/0917/02/2025

Asunto: Se otorga respuesta a solicitud de información con número de folio 300564125000027.

Xalapa de Enríquez, Ver., 11 de febrero de 2025

**C. SOLICITANTE
P R E S E N T E**

En atención a su solicitud de información registrada con número de folio **300564125000027**, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y radicada en esta Unidad de Transparencia con el número de expediente **UT/EXPSI/SISAI/027/02/2025**; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 2, 3 fracciones II y XX, 4, 6, 7, 45 fracciones II y IV, 121, 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 134 fracciones II y III, 139, 141 y 145 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 83, de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 5 fracción IV, 30 y 31 fracciones I y VI del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (ORFIS), atentamente se le otorga respuesta en términos de los siguientes apartados:

PRIMERO. - De conformidad con el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho al libre acceso de la información con las excepciones que señala la ley, por lo que esta Unidad de Transparencia debe realizar los trámites internos que resulten necesarios para tramitar y entregar la información que sea requerida, y sea generada, administrada o se encuentre en posesión del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

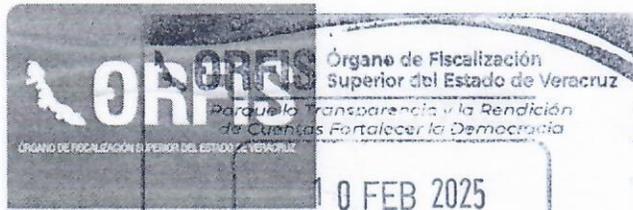
SEGUNDO. - Para efecto de garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información, esta Unidad de Transparencia, con número de oficio **ORFIS-OF-UT-034-02-2025** (anexo 1), turnó su solicitud a la Auditoría Especial de Legalidad, Desempeño, Deuda Pública y Disciplina Financiera; área administrativa que mediante memorándum **AELDDPYDF/026/02/2025** (anexo 2), otorgó la atención y respuesta correspondiente.

Por lo anterior y en términos del artículo 145 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, atiende y brinda respuesta a su solicitud de información.

A T E N T A M E N T E

**MTRA. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

C.c.p. Mtra. DELIA GONZÁLEZ COBOS. - Auditora General del ORFIS.- Para su superior conocimiento.
Archivo.



Oficio: ORFIS-OF-UT-034-02-2025
Asunto: Se turna solicitud de información

10 FEB 2025
Hora: 11:17 hrs

Xalapa-Enríquez, Ver., 10 de febrero de 2025

MTRA. MARIA FÉLIX OSORIO DOMÍNGUEZ
AUDITORA ESPECIAL DE LEGALIDAD, DESEMPEÑO
DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA
PRESENTE

En términos de los artículos 3 fracción XXXII, 132, 134 fracción II y 135 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 30 y 31 fracción I del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, atentamente me permito hacer de su conocimiento que, vía Plataforma Nacional de Transparencia, se recibió la solicitud de información que a la letra se transcribe a continuación:

UT/EXPSI/SISAI/027/02/2025:

"... solicito la siguiente información de la empresa concesionaria de agua a los municipios de Veracruz y Medellín de Bravo, empresa es Grupo Metropolitano de Agua y Saneamiento SAPI de C.V.

- ¿Si cumple con las normas regulatorias mexicanas?*
- ¿Si su gestión es transparente?*
- ¿Si produce agua potable de calidad?*
- ¿Si trata las aguas residuales de manera eficiente?*
- ¿Si desarrolla nuevas tecnologías para el sector del agua?*
- ¿ Si tiene deuda pública, montos y en qué años?*
- ¿Si Grupo Metropolitano de Agua y Saneamiento SAPI de C.V. tiene adeuda a los municipios?*
- ¿ Si Grupo Metropolitano de Agua y Saneamiento SAPI de C.V. tiene crédito fiscales?*
- ¿Si Grupo Metropolitano de Agua y Saneamiento SAPI de C.V. tiene crédito con bancos y otras instituciones?*
- ¿Quien está facultado para revocar la concesión a Grupo Metropolitano de Agua y Saneamiento SAPI de C.V.?*
- ¿ Si Grupo Metropolitano de Agua y Saneamiento SAPI de C.V. tiene adeuda con secretaría de Hacienda y crédito público?*
- ¿ Si Grupo Metropolitano de Agua y Saneamiento SAPI de C.V. tiene juicios o conciliación laborales pendientes o proceso?*
- ¿ Si Grupo Metropolitano de Agua y Saneamiento SAPI de C.V. tiene juicio o conciliación laboral pendientes o proceso con trabajadores sindicalizados del sistema de agua de Veracruz Boca del río y Medellín de Bravo SAS metropolitano?*





Oficio: ORFIS-OF-UT-034-02-2025

Asunto: Se turna solicitud de información

¿Monto de deuda pública de Grupo Metropolitano de Agua y Saneamiento SAPI de C.V.?

¿Si Grupo Metropolitano de Agua y Saneamiento SAPI de C.V. ha invertido lo que menciona la concesion?

¿Monto de inversión de Grupo Metropolitano de Agua y Saneamiento SAPI de C.V. año por año desde que entró en operaciones?

Datos complementarios:

El expresidente Andrés Manuel López Obrador aún en funciones instruyó a Conagua y secretaria de gobernación a revisar la concesión Grupo Metropolitano de Agua y Saneamiento SAPI de C.V., así como revisar los juicios y conciliaciones laborales con personal del sindicato teniente José Azueta del sistema de agua metropolitano de Veracruz boca del río y Medellín de Bravo, así como empleados de confianza. También ya en funciones la presidenta Claudia Sehhuman instruyó a revisar la concesion a Grupo Metropolitano de Agua y Saneamiento SAPI de C.V." (SIC).

En virtud de lo anterior, agradezco de antemano su atención para efecto de responder y enviar lo requerido según el tipo de respuesta que otorgue, conforme a lo señalado en mi similar ORFIS-CIRC-UT-001-01-2025, con la finalidad de notificar en tiempo y forma la respuesta correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MTRA. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



Unidad Administrativa:	AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD, DESEMPEÑO, DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA
Número de Oficio:	AELDDPYDF/026/02/2025

Asunto: Respuesta oficio ORFIS-OF-UT-034-02-2025

Xalapa-Enríquez, Ver., 11 de febrero de 2025

MTRA. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, fracción II, 5, fracción VII, 7, 12, fracción XI, del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, y en atención a su oficio ORFIS-OF-UT-034-02-2025, de fecha 10 de febrero de 2025, mediante el cual remite la solicitud de información UT/EXPSI/SISAI/027/02/2025, me permito informar que esta Auditoría Especial de Legalidad, Desempeño, Deuda Pública y Disciplina Financiera, en términos de lo que establece el artículo 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no está en posibilidad de contestar el cuestionario contenido en la solicitud, debido a que los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, sin que dicha entrega implique el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés particular del solicitante.

No obstante lo anterior, en aras de favorecer el principio de acceso a la información, y acorde con lo establecido en el último párrafo del artículo 143 antes citado, se hace de su conocimiento que la información relacionada con la empresa Grupo Metropolitano de Agua y Saneamiento SAPI de C.V., que se encuentra en poder de esta área, es la que obra en el documento denominado "Informes de las Auditorías derivadas del exhorto del H. Congreso del Estado de Veracruz, contenido en el Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial de 14 de junio de 2022", que tiene carácter público y puede ser consultado en la liga siguiente: <https://www.orfis.gob.mx/CuentasPublicas/informeGrupoMas2022/GrupoMas.pdf>

Sin otro particular, propicio la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

MTRA. MARÍA FÉLIX OSORIO DOMÍNGUEZ
AUDITORA ESPECIAL DE LEGALIDAD, DESEMPEÑO,
DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA

C.c.p. Mtra. Delia González Cobos. Auditora General del ORFIS. Para su superior conocimiento.
Archivo/ Minutario.
MFOD/ xjjs

